

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-
2018-0003

ASUNTO: Aprobación de Traducción

RESOLUCIÓN Y ORDEN

La mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") acordaron la traducción al idioma español del documento original titulado *Resolution and Order, Tariff Book Approval*, aprobado en el idioma inglés el 28 de mayo de 2019. De haber alguna discrepancia entre las versiones en español e inglés del documento original, las disposiciones de la versión en inglés prevalecerán.

Se **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía publicar la traducción aquí aprobada.

Notifíquese y publíquese.



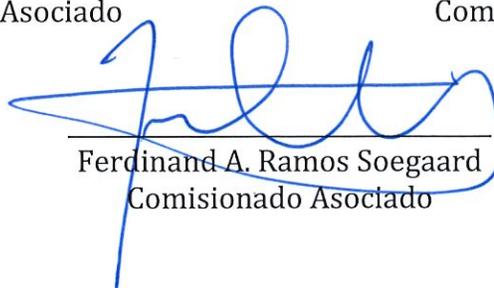
Edison Avilés Deliz
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 28 de mayo de 2019. Certifico además que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@prepa.com, n-ayala@prepa.com, c-aquino@prepa.com, j-morales@prepa.com, hrivera@oipc.pr.gov, maribel.cruz@acueductospr.com, pga@caribe.net, jfeliciano@constructorespr.net, nydinmarie.watlington@cemex.com, epenegypr@gmail.com, aconer.pr@gmail.com, glenn.rippie@r3law.com, john.ratnaswamy@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, pnieves@vnblegal.com, abogados@fuerteslaw.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, agraitfe@agraitlawpr.com, francisco.rullan@aae.pr.gov, mgrpcorp@gmail.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mmuntanerlaw@gmail.com, licenciadamasferrer@gmail.com y wilma.lopez@aae.pr.gov. Certifico además que hoy, 28 de mayo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Puerto Rico Electric Power Authority

Attn.: Nitza D. Vázquez Rodríguez
Astrid I. Rodríguez Cruz
Jorge R. Ruíz Pabón
Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-3928

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP

E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Sunnova Energy Corporation

p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
1404 Ave Paz Granela
Suite 2 PMB 246
San Juan PR 00921

Autoridad de Acueductos Alcantarillados de Puerto Rico

p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Hospitales de Puerto Rico

p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Energy & Environmental Consulting Services Corp.

Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico

p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907



Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

Centro Unido de Detallistas, Inc.

Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico

p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Cámara de Comercio de Puerto Rico

p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Oficina Independiente de Protección al Consumidor

p/c Lcda. Hannia Rivera Díaz
268 Hato Rey Center, Suite 524
Ave. Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00918

Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcda. Marta Masferrer
2000 Carr. 8177, Ste. 26-246
Guaynabo, P.R. 00966

CEMEX de Puerto Rico, Inc.

Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Oficina Estatal de Política Pública Energética

p/c Ing. Francisco Rullán Caparrós
Lcda. Wilma I. López Mora
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Grupo Windmar

p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de mayo de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-
AP-2018-0003

ASUNTO: Aprobación de Libro de Tarifas.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 17 de mayo de 2019, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió una Resolución y Orden (“Resolución y Orden de 17 de mayo”) mediante la cual determinó que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) cumplió con la Resolución y Orden de 25 de abril de 2019 (“Resolución y Orden de 25 de abril”) sobre ciertas modificaciones al Libro de Tarifas propuesto por la Autoridad. En la Resolución y Orden de 17 de mayo, el Negociado de Energía ordenó también a la Autoridad a hacer cambios adicionales al Libro de Tarifas propuesto de acuerdo con las directivas allí establecidas.

En cumplimiento con la Resolución y Orden de 17 de mayo, el 22 de mayo de 2019, la Autoridad presentó un documento titulado *Moción en Cumplimiento de Orden* (“Moción de 22 de mayo”). Como anejo a la Moción de 22 de mayo, la Autoridad presentó una versión actualizada del Libro de Tarifas propuesto, adoptando todos los cambios ordenados en la Resolución y Orden de 17 de mayo. La Autoridad incluyó además una versión en español del Libro de Tarifas propuesto para la aprobación del Negociado de Energía.

Luego de revisar la Moción de 22 de mayo y sus anejos, el Negociado de Energía **DETERMINA** que la Autoridad cumplió con la Resolución y Orden de 17 de mayo sobre las modificaciones al Libro de Tarifas. Por lo tanto, el Negociado de Energía **APRUEBA** las versiones en español e inglés del Libro de Tarifas, según presentado con la Moción de 22 de mayo. Se **ORDENA** a la Autoridad a, dentro de cinco (5) días de la notificación de la presente Resolución y Orden, publicar ambas versiones del Libro de Tarifas en su página de internet y notificar a sus clientes de tal hecho, dentro de cuarenta y cinco (45) días la notificación de la presente Resolución y Orden, utilizando cualquier medio disponible.

Para el beneficio de las partes involucradas, el Negociado de Energía publica esta Resolución y Orden en español e inglés. De surgir alguna discrepancia entre estas dos (2) versiones, las disposiciones de la versión en inglés prevalecerán.



Notifíquese y publíquese.

(firmado)

Edison Avilés Deliz
Presidente

(firmado)

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

(firmado)

Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada

(firmado)

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 28 de mayo de 2019. Certifico además que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@prepa.com, n-ayala@prepa.com, c-aquino@prepa.com, j-morales@prepa.com, hriviera@oipc.pr.gov, maribel.cruz@acueductospr.com, pga@caribe.net, jfeliciano@constructorespr.net, nydinmarie.watlington@cemex.com, epenegypr@gmail.com, aconer.pr@gmail.com, glenn.rippie@r3law.com, john.ratnaswamy@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, pnieves@vnblegal.com, abogados@fuerteslaw.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, agraitfe@agraitlawpr.com, francisco.rullan@aae.pr.gov, mgrpcorp@gmail.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mmuntanerlaw@gmail.com, licenciadamasferrer@gmail.com y wilma.lopez@aae.pr.gov. Certifico además que hoy, 28 de mayo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden y enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Puerto Rico Electric Power Authority

Attn.: Nitza D. Vázquez Rodríguez
Astrid I. Rodríguez Cruz
Jorge R. Ruíz Pabón
Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-3928

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP

E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Sunnova Energy Corporation

p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
1404 Ave Paz Granela
Suite 2 PMB 246
San Juan PR 00921



Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Hospitales de Puerto Rico
p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Energy & Environmental Consulting Services Corp.
Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico
p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcda. Marta Masferrer
2000 Carr. 8177, Ste. 26-246
Guaynabo, P.R. 00966

Centro Unido de Detallistas, Inc.
Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

CEMEX de Puerto Rico, Inc.
Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico
p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Oficina Estatal de Política Pública Energética
p/c Ing. Francisco Rullán Caparrós
Lcda. Wilma I. López Mora
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Cámara de Comercio de Puerto Rico
p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Grupo Windmar
p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Oficina Independiente de Protección al Consumidor
p/c Lcda. Hannia Rivera Díaz
268 Hato Rey Center, Suite 524
Ave. Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00918



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de mayo de 2019.

(firmado)

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria